

COMUNICADO DEL STEM ANTE EL PROYECTO DE ORDEN DE ADMISIÓN  
DE ALUMNOS A CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS  
**ESTO ES UNA ESTAFA**

El proyecto de admisión de alumnos que propone la Consejería de Educación es un nuevo dislate dictado por los empresarios de los centros más rimbombantes de la educación privada, fundamentalmente religiosa, y llevado al papel sin la menor reflexión.

Es comprensible el deseo de los centros privados de constituirse en una referencia para los linajes de la media y alta burguesía madrileña, vergonzoso que quieran hacerlo a costa de las familias pobres o económicamente débiles.

**El baremo contiene criterios prioritarios y criterios complementarios. Los criterios prioritarios son: hermanos en el centro, zona de influencia, renta de la familia y discapacidad del alumno. Los complementarios; familiar antiguo alumno, familia numerosa y puntuación del centro)**

**Criterios prioritarios:** El criterio “hermanos en el centro” es definitivo y consolida y reproduce la escolarización marcada por la antigua regulación.

La zona de influencia, por su extensión, es un criterio no discriminatorio.

El criterio de renta es un guiño a las clases trabajadoras, pero sin ningún efecto al objeto de facilitarles la elección de centro. En primer lugar, los pobres no tienden a moverse de su barrio y, por tanto, no compiten por centros de otros barrios de Madrid; lo más que pueden hacer es desplazar a otros de su propio entorno, avivándose así la rivalidad entre miembros de la misma clase (parados contra activos, precarios contra fijos, nativos e inmigrantes...)

La puntuación propuesta para la discapacidad si es discriminatoria.

Atendiendo a los criterios prioritarios, tendremos a unos pocos alumnos colocados (los que tienen hermanos en el centro, las rentas de inserción y los alumnos con discapacidad), lo que sumado no dará más del 25% de las solicitudes. El resto estará en empate técnico que resolverá el centro con sus puntos complementarios.

**Finalizada esta pequeña descripción veamos que problemas va a originar y a quien.**

**Expulsa a alumnos de su barrio, situación que perjudica gravemente a las familias de las clases trabajadoras** (la inmensa mayoría de la población).

Salir del distrito elimina la posibilidad de llevar a los hijos al colegio andando, lo que sólo puede beneficiar a para los que el desplazamiento no supone ningún problema. Es un handicap, por el contrario, para los que no tienen coche y tiempo o coche y chofer o no pueden pagar de su bolsillo un desplazamiento diario en autocar (los niños pequeños no pueden ir solos en los medios de transporte públicos). En Madrid Capital, salir del distrito puede suponer entre ½ hora y hora y media. Esto en el caso de familias con problemas, puede suponer la desescolarización de una parte del alumnado.

**Dificulta la elección de centro a todas aquellas familias que piden plaza para su primer hijo o quieren cambiar de centro a sus hijos y no son suficientemente buenas para ser elegidas por el centro.** La situación de antiguo alumno no es comprobable salvo que se exponga en el exterior del centro el libro de escolaridad del susodicho antiguo alumno; no está claro tampoco que la referencia sea un centro o los centros de la institución. En un país donde la media de hijos por pareja es inferior a dos, este apartado va a suponer un problema para la mayoría de las familias.

**Fomenta una selección social por parte de los centros.** La posibilidad de que éstos puedan agrupar al alumnado de su elección puede maquillar sus indicadores de resultados escolares, visualizándose un ranking más aparente que real. En efecto, las diferencias de resultados entre los alumnos del mismo centro son más acusadas que las que se dan entre alumnos de los centros de distintas redes y los alumnos españoles tienen una escasísima representación en la

excelencia del PISA. Esta selección delimitada por la estratificación social que realizan una serie de centros de élite no está aportando, en suma, los resultados esperados.